



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIA OFELIA JIMENEZ CIPAMOCHA
DEMANDADO	JUAN CARLOS RUGE GUERRERO Y OTROS
RADICACION	150013153002-2021-00212-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone:

TENGASE POR NOTIFICADOS a los demandados dentro del presente proceso de acuerdo con lo certificado por la empresa de correo POSTACOL. – a:

Juan Carlos Ruge Guerrero, el día 17 de mayo de 2022 y el día 28 de mayo de 2022.

Juan Pablo Boyacá, e el día 12 de mayo de 2022 y el día 30 de mayo de 2022.

Blanca Adela Guerrero De Suarez, el día 17 de mayo de 2022 y el día 28 de mayo de 2022.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que

de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 26 hoy
doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

**Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e53f671d09eee58c05086d64acd9b5bf694731528f3f4697ad714dd77112eb**

Documento generado en 11/08/2022 02:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>